

# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

EN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
gundos.—Las suscripciones empiezan los días 1º ó 16  
y terminan con los trimestres naturales.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITROUT, 55.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

## SUBASTA.

El dia 18 del presente mes de agosto, ante el notario de esta ciudad D. Miguel Cano, y á las 9 de su mañana, tendrá lugar la subasta para el arrido de las yerbas de la hacienda de Torre-Saavedra, en el campo de S. Javier, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en esta ciudad, casa del referido notario, calle de Pinares, y en S. Javier, casa de D. Sebastian Potenciano, encargado de dicha hacienda. 8—5

## LA PAZ DE MURCIA.

Debido á las gestiones de nuestro celoso Sr. Gobernador circulará el agua por nuestros secos cauces por término de cuarenta y ocho horas, segun se desprende del siguiente telegrama que ayer dirigió el señor Gobernador de Albacete al nuestro:

«En vista de su telegrama de hoy ordeno al alcalde de Hellín que mande á los regantes de los ríos Mundo y Segura, de aquel término municipal, dejen expedito el curso de los mismos sin distraer agua para los riegos, por término de 48 horas, para evitar los males que V. S. teme. Por mas tiempo no me atrevo á vulnerar derechos tan respetables.»

Leemos en «El Magisterio Español»: «Un matrimonio feliz...». A. D. Patricio Arzaldua, Pigalle, profesor de primera enseñanza de Yecla, le aduna aquella ayuntamiento mas de 14,000 rs. y á su señora esposa D.ª Josefina Sevilla y Piñero, maestra de niñas, le debe el de Lorca mas de 10,000.

Esperamos que las autoridades de la provincia de Murcia harán cumplir á ambos ayuntamientos con su deber, aunque por medio de la guardia civil, ó de lo contrario no deberían ocupar el puesto que ocupan...»

Los nuevos sellos de correo que con el busto del rey D. Alfonso XII, acabado de emitirse en 1º de agosto de 1875, ofrecen la novedad de irseñalados en su reverso con un número correlativo, del 1 al 100, en cada foja ó pliego. Esto se ha hecho para dificultar las falsificaciones, tan usuales en España. Pero es el caso que el mucíago producido por la disolución de la goma, y aplicado sobre la tinta azul del sello, forma el germe de un tóxico que se desarrolla al ser humedecido por la lengua. Sirva esta indicación de consejo para exúser, encuanto sea posible, los sellos que sirven para el franqueo de las cartas. Cuando no haya proporción de verificarlo con una espuma, el mejor asunto será humedecer el papel del sobre, y preoccupiedo de los sellos ha ocupado Europa. En Alemania, por ejemplo, ha tenido casos de tener que amputar la lengua por enfermedades nacidas de envasijas de cobre sin estear. Casi por haber echado ácido prúsico en las gomas del timbre, para el pegamento de los sellos. Por esta causa los sesudos ingleses (palate proof) ó sea una oficina en la cual, paladean cada pliego los mismos operarios que los han engomado. Esta es la garantía higiénica que dà el gobierno tanto á los que llevan los sellos á la boca, como á los muchos que, por la buena calidad del papel, los aplican como medicinas, tincturas, etc., á las llagas, heridas, granos, cortaduras, etc.

En Dinamarca se mezcla la goma de los sellos con azúcar candé y bergamota, para hacerlas agredables al paladar; si bien chiquitos los comen como si fuesen cítricos. En Suecia, por el contrario, añaden aceite de masticago, y de este modo impiden que el sello sea humedecido con la boca.

En los Estados Unidos de América el glutén de la patata y del arroz, es el que se emplea como pegamento por ser más barato que la goma árabeña. Sin embargo, ésta, disuelta en agua destilada y con una décima parte de alcohol es la que se usa en casi todos los países para bañar el amparo de los sellos.

Omitiendo otros muchos pormenores que relaciona el doctor Thibaut en su amplio trabajo sobre el *Pegamento de los timbres*, y circunscribiéndonos al objeto que nos move, á publicar estos renglones, diremos: 1º Que no conviene llevar con repetición y frecuencia á la boca ni los actuales sellos de correo azules de 10 céntimos, ni los de guerra de 5 céntimos á causa de lo dañoso del color verde. 2º Que se evite á todo trance la aplicación de estos timbres a heridas, llagas, etc., pues lejos del avivio producirán el acrecentamiento del mal ó dolor; y 3º que lo mas higiénico es mojar un dedo en agua ó en saliva y humedecer de este modo la parte del papel á la cual haya que adherir el timbre.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «Ayer fué el último dia de feria en esta población, pero todavía no se ha empezado á deshacer las casetas.

Anóche estuvo completamente lleno el paseo de la feria, haciendo difícil el tránsito por él hasta una hora bastante avanzada de la noche.»

En el pliego de condiciones para la subasta de vestuario de la comandancia de carabineros, se consignó que dicha subasta tendrá lugar el 30 del corriente; mas por disposición del Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se verificará el 20.

Tiene mucha razón «El Eco de Cartagena» en las siguientes líneas:

«Si el silencio es á veces eloquente no han debido extrañar nuestros lectores, hayamos dejado de ocuparnos de las corridas de toros verificadas en esta ciudad el 31 del pasado y 1º del corriente, así como tampoco lo hacemos del espectáculo ocurrido en la plaza con motivo de la tercera corrida efectuada ayer.

Hay cosas que no merecen tratarse.»

En Ricote ha ardido un monte, dejando carbonizadas sobre 700 y poco de hectáreas. En la segunda página de nuestro número de ayer encontraran nuestros lectores los detalles de este siniestro.

Mañana se cierra la venta de billetes de La Estrella de los pobres para el sorteo del dia 13. Se despachan, calle de Zoco, número 5.

La función religiosa dedicada á S. Lorenzo en su propia iglesia parroquial ha sido notable en el presente año, comparsada con anteriores. El Sr. Milla, modelo de párrocos, á pesar de las dificultades que la escasez de fondos proporciona, ha conseguido hacer una función digna del objeto á que era dedicada, alhejando dicho templo. En tan santa obra le han ayudado las camareras de las imágenes que allí se veneran, sobresaliendo las de S. Francisco y S. José; la preciosa flor que adornaba el altar del Sto. Patriarcado la particularidad de haber sido trabajada toda por la bella hija de la camarera.

Según lista de suscripción que se puede ver en nuestras oficinas, y que no publicamos por sponserse á ella algunos suscriptores, arranca la cuestación voluntaria hecha para la fiesta de la parroquia de S. Lorenzo la cantidad de Rvn. 493

Los gastos ocasionados son: 8 docenas de cohetes de Beniel á 6 rs. docena... 48 » 1 id. de id. de Murcia... 5 »

Jabón blanco para la cuchaña... 8 libras... 16 » Jaboacillo de eastré... 140 »

En la botxa de la cuchaña... 40 » Un par de pollos para la misma... 12 »

Docena y media de lías de esparto para las valas de la plaza del Grañero... 36 »

Alquier de la madera de las mismas... 36 »

Idem de las vacas... 36 »

Jornales de los tres albañiles que colocaron y arreglaron la cuchaña... 36 60

Otros gastos... 300 »

Las lías de esparto fueron cedidas á los jornaleros ya citados.

Nuestro amigo y colaborador D. José Martínez Tornel va hacer una publicación importante, por cuanto que en diferentes romances describirá las costumbres de este país, sus tradiciones, creencias etc., como mas detalladamente puede

verse por el índice de los romances que contiene el prospecto el que reproducemos á continuación. Pero no es esto lo que mas importancia da á la obra, pues la autoriza mucho mas lo acreditada que está la pluma del Sr. Tornel en esta caso de asuntos, habiendo obtenido por otro de ellos uno de los disputados premios de los Juegos Florales en el pasado año 1874.

El índice referido es el que sigue:

ROMANCE: 1º *La Virgen de la Encantada*.—Introducción.—Historia de esta imagen.—El santuario.—La cónica de la cueva.—Cuando fué nombrada generala.—Al monte; ¡Al monte!

2º *El cantor murciano*.—La Cruz de Miravet.—Benajara y los Gatos y Tarazona.—Los banchos del congreso y los banchales.—La guardia civil.—Los generales republicanos.—Los días tristes.—La emigración.—El trabajo es la virtud.

3º *El busino de la sea*.—Con este romance se publicará el que lleva el mismo título, y fué premiado en esta ciudad en público certamen.)

4º *Errores populares*.—Los curanderos.—Las bantamas.—La tía Pipa la Galga.—El día de S. Juan.—La Gracia.

5º *Personajes de la huerta*.—El pernáneo.—El rato-arcado.—El juez sobracoquero.—El melistro.—El mayor-domo.—El que ha metido.

6º *Música celestial*.—Las parrandas.—La malagueña murciana.—El retal, el retal.—El canto de la trilla.—El canto de la huja.—La aurora.

7º *El amo de las tierras*.—El hijo del amo.—La hija del amo.—El rento.—La vota.—El egüero.

8º *Diversiones*.—El baile.—El desfile.—El juego de los bolos.—El troque.—El catcha.—Los relinchos.

9º *Risas y lloros*.—El noviaje.—El casamiento.—El bautizo.—El entierro.

10º *Fiestas públicas*.—S. Cayetano.—El baile de quinceañas.—El día del Señor.—La feria.—Las carrestolendas.—Bando.—Ladrones y contrabandistas.—S. Anton.

11º *Los cuatro santos de Cartagena*.—S. Fulgencio, S. Leandro, S. Isidoro, y Sta. Eufemia.

2º *La Semana Santa*.—Los monumentos.—La Samaritana.—El gallo de la Pasión.—El Cristo de la caída.—Judas Iscariote.—El Berrugo.—Nazareno coronado.

Estos romances se pondrán á la venta pública por medio de los vendedores ambulantes y en varios establecimientos tipográficos, incluso el nuestro, á razón de cuatro cuartos cada ejemplar; por suscripción costarán 4 rs. en Murcia y 5 fuera de ella. Cada romance constará de ocho páginas de lectura en un pliego común.

## PROYECTO DE CONSTITUCIÓN aprobado

POR LA COMISIÓN DE BASES CONSTITUCIONALES  
nombrada en la reunión de ex senadores y ex diputados celebrada en el palacio del Senado el dia 20 de mayo de 1875.

(CONTINUACION)

## TITULO VII.

*De la sucesión á la corona.*

Art. 59. El Rey legítimo de España es D. Alfonso XII de Borbón:

A 160. La sucesión al trono de España seguirá el orden regio de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior á las posteriores; en la misma linea el grado, mas próximo al mas remoto; en el mismo grado, el varón á la hembra, y cu el mismo sexo, la persona de mas edad á la de menos.

Art. 61. Extinguidas las líneas de los descendientes legítimos de D. Alfonso XII de Borbón, sucederán por el orden que queda establecido sus hermanas; su tía, hermana de su madre, y sus legítimos descendientes, y los de sus tíos, hermanos de D. Fernando VII, si no estuviesen excluidos.

Art. 62. Si llegaran á extinguirse todas las líneas que se señalan, se harán por una ley nuevos ramamientos, como mas convenga á la nación.

Art. 63. Cualquier duda de hecho ó de derecho que ocurra en orden á la sucesión de la corona, se resolverá por una ley.

Art. 64. Las personas que sean incapaces para gobernar, ó hayan hecho cosa por que merezcan perder el derecho á la corona, serán excluidas de la sucesión por una ley.

Art. 65. Cuando reine una hembra, el principio consorte no tendrá parte alguna en el gobierno del Reino.

## TITULO VIII.

*De la menor edad del Rey y de la regencia.*

Art. 66. El Rey es menor de edad hasta cumplir diez y seis años.

Art. 67. Cuando el Rey fuere menor de edad, el padre ó la madre del Rey, y en su defecto el pariente mas próximo a suceder en la corona, según el orden establecido en la Constitución, entrará desde luego á ejercer la regencia, y la ejercerá todo el tiempo de la menor edad del Rey.

Art. 68. Para que el pariente mas próximo ejerza la regencia necesita ser español, tener veinte años cumplidos y no estar exculpado de la sucesión de la corona.

El padre ó la madre del Rey solo podrán ejercer la regencia permaneciendo vivos.

Art. 69. El regente prestará ante las Cortes e jura de ser fiel al Rey menor y de guardar la Constitución y las leyes.

Sus Cortes no estuvieren reunidas, el regente las convocaría inmediatamente, y entre tanto prestará el mismo juramento al Consejo de ministros, prometiendo reiterarle ante las Cortes tan luego como se hallen congregadas.

Art. 70. Si no hubiere ninguna persona á quien corresponda el derecho, la regencia, la nombrarán las Cortes, y se compondrá de una, tres ó cinco personas.

Hasta que se haga este nombramiento, gobernará provisionalmente el Reino el Consejo de ministros.

Art. 71. Cuando el Rey se imposibilitare para ejercer su autoridad, y la imposibilidad fuere reconocida por las Cortes, ejercerá la regencia durante el impedimento el hijo primogénito del Rey siendo mayor de diez y seis años; en su defecto, el consorte del Rey, y á falta de este los llamados á la regencia.

Art. 72. El regente y la regencia en su caso ejercerá toda la autoridad del Rey, en cuyo nombre se publicarán los actos del Gobierno.

Art. 73. Será tutor del Rey menor la persona que en su testamento hubiere nombrado el Rey difunto, siempre que sea español de nacimiento; si no le hubiere nombrado, será tutor el padre ó la madre mientras permanezcan vivos. En su defecto lo nombrarán las Cortes, pero no podrán estar reunidas las cuales se encarguen de regente y de tutor del Rey si no en el padre ó la madre de este.

## TITULO IX

*De la administración de justicia.*

Art. 74. La justicia se administra en nombre del Rey.

Art. 75. Unos mismos códigos regirán en toda la monarquía, sin perjuicio de las variaciones que por particulares circunstancias determinen las leyes.

En ellos no se establecerá mas que un fuero para todos los españoles en los juicios comunes, civiles y criminales.

Art. 76. A los tribunales y juzgados pertenece exclusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, sin que puedan ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.

Art. 77. Una ley especial determinará los casos en que haya de exigirse autorización previa para procesar ante los tribunales ordinarios a las autoridades y sus agentes.

Art. 78. Las leyes determinarán los tribunales y juzgados que ha de haber, la organización de cada uno, sus facultades, el modo de ejercerlas y las calidades que ha de tener sus individuos.

Art. 79. Los juzgados en materias criminales serán públicos en la forma que determinen las leyes.

Art. 80. Los magistrados y jueces no podrán ser depuestos ni suspendidos sino en los casos y la forma que prescriba la ley orgánica de tribunales.

Art. 81. Los jueces son responsables personalmente de toda infracción de la ley que cometan.

(Se concluirá)

## COMUNICADO.

Sr. D. Rafael Almazán.

Murcia 11 agosto 1875.

Según noticias de un colega, parece que la sección de Fomento de Zaragoza cuenta con un personal escaso, y por consiguiente, un necesario y gravoso para los intereses públicos.

Recomendamos el asunto al señor ministro de Fomento, señor Orozco.

No puede saber en qué estado se hallan los trabajos encuadrados a la comisión de Códigos, y si algunos de aquellos podrán aplicarse para la época en que los tribunales de Justicia vuelvan a reanudar sus tareas?

El periódico *El Bassiret* ha sido sancionado por haber copiado un artículo del *Times*. *El Bassiret* es un periódico turco.

No creemos que deba oponerse el señor ministro de Hacienda, sino que por el contrario, debe apresurarse a dictar las órdenes oportunas, a fin de conceder a los propietarios, y en general a todos los contribuyentes que lo deseen, autorización para que puedan satisfacer de una vez el importe de la contribución del año actual que respectivamente les corresponda.

De este modo, y como dice muy bien *La Semana Financiera*, si por una parte obtiene el propietario el beneficio que es consiguiente por el hecho de anticipar dichas cantidades, no se sigue perjuicio alguno al Tesoro, puesto que el beneficio que por tal concepto habiera de abonar es seguramente muy inferior al que tendría que pagar por las cantidades a que ascendieran dichos recibos, anticipados de distinta manera.

Otra indicación más atendible relativa a este asunto se recomienda también al criterio del señor Salaverría; consiste en que se permita a los contribuyentes que lo crean conveniente, entregar las cantidades que les correspondieren en el sitio que dispusiera el Gobierno, con lo que se conseguiría de este modo economizar el tanto por ciento que cuesta la recaudación.

Ambos extremos son dignos de llamar la atención del señor Salaverría, a fin de que los resuelva favorablemente, puesto que de hacerlo así, se concedería un beneficio a las clases contribuyentes, tal vezadas por todos conceptos, y sin que el Tesoro experimentara perjuicio alguno.

*El Pabellón Nacional* declaró que está pronto a someterse a la opinión de la Santa Sede sobre el art. 11 del proyecto constitucional, sea cual fuere la solución que adopte.

Pues si resultan ciertas las noticias de *El Diario Español* y de *La Época*, ya puede prevanirse para contar la palinodia.

Algunos administradores de los nuevamente elegidos para los bienes embargados a los carlistas han arreglado lo dispuesto en el decreto de 20 de Junio último, se lamentan de no poder ejercer su cometido por no haberse hecho entrega de los títulos que han de arreditarse como tales funcionarios.

Llamaron la atención del señor ministro de la Gobernación, encargado de la devolución de dichos documentos, hacia éste, que creemos olvido de la sección formada en su Ministerio con este fin, para que se sirva activar la entrega de ellos a los interesados, a fin de que dichos funcionarios puedan desde luego dar cumplimiento a la última circular del mismo, que trata de medir y forma como debe proceder en el particular.

## SECCIÓN OFICIAL

Hoy publica la *Gaceta*, entre otros que nos proponemos dar a conocer a nuestros abonados, aunque sea en extracto, un real decreto referido el 7 de Agosto por el señor ministro de Hacienda, cuya parte dispositiva insertamos por su reconocida importancia, dice así:

Artículo 1º La Caja de Depósitos convirtió en resguardos al portador de la emisión de 19 de Noviembre de 1871 las antiguas cartas de pago y los resguardos depositados pendientes aún de conversión.

Art. 2º Al hacerse el canje que determina el artículo anterior, se abonarán los intereses hasta el 31 de Diciembre de 1870 que correspondan a las antiguas

cartas de pago, y hasta 30 de Junio de 1871 a los restantes de depósito.

Art. 3º Los resguardos al portador que se expidan en equivalencia de las antiguas cartas de pago y de los resguardos de depósito, cuyos dueños acuden a haberlos presentado al canje en el plazo impuesto en la ley de 27 de Julio de 1871, se emitirán en el capón correspondiente al segundo secesionario del año siguiente expedido con el cupón del segundo mestre de 1873 los resguardos al portador que se emitan en cambio de las cartas de pago y resguardos de depósitos que no hubiesen sido presentados al canje dentro del plazo expresado.

Art. 4º Los resguardos al portador que se emitan en virtud de este decreto quedarán sujetos, como los expedidos anteriormente, a las disposiciones de la ley de 2 de Agosto de 1873, que fija el tipo de su conversión en títulos de la deuda a 3 por 100.

Después del anterior publica también la *Gaceta* de hoy cuatro reales decretos, fechados todos el 6 del actual con ciendo otros tantos créditos supletorios al ministro de Ultramar, importantes en junio 215.634 pesetas 16 céntimos en esta forma:

60.018 pesetas con cargo a la sección tercera, capítulo 10, artículo único del presupuesto de Puerto Rico de 1874-75 para sostener y establecer un taller destinado a la carga de cartuchos metálicos. 7.309 16 con cargo a la sección quinta, cap. 4º artículo único del mismo presupuesto para gastos de escritorio y a quíteros de edificios de las capitaneas de puerto de dicha villa.

160.450 con cargo a la sección tercera, cap. 15, artículo único del referido presupuesto y ejercicio para formalizar igual cantidad que en uso de sus atribuciones, otorgó con el carácter de provisional aquella administración económica.

17.857 pesetas con cargo a la sección sexta, cap. 1º, art. 2º del repetido presupuesto para el pago de telegramas oficiales expedidos por el cable submarino.

Real decreto expedido por la presidencia del Consejo de ministros con fecha 5 de Julio último, declarando, de conformidad con lo consultado por la sala de lo contencioso del Consejo de Estado, desierta la apelación interpuesta por don Isidro Miguel y Andrés, y consentido y firmado el auto de la sala de lo civil de la audiencia de Palencia de 24 de Marzo de 1874 que declaró no haber lugar a la admisión de la demanda en averiguación de la procedencia del saldo de 500 pesetas, que aparecía en las cuentas municipales de 1870-71 rendidas por dicho señor Andrés en concepto de depósito de los fondos municipales del ayuntamiento de Torrente.

## EXPRESOS TELEGRÁFICOS

BUEÑOS-AIRES 7 (retrasado).—El señor Irigoyen ha sido nombrado ministro de Estado.

PARÍS 7 (retrasado).—El comunista Courbet ha sido condenado a pagar los gastos de reconstrucción de la columna Vendôme.

MONTEVIDEO 8.—Ha sido nombrado ministro de esta república en España el señor Tejeros.

RAGUSA 8 noche.—(Despacho de crimen eslavo).—Doscientos cristianos han sorprendido y derrotado 900 turcos que han perdido cañones, siendo herido Señor Pérez que los mandaba.

PARÍS 8 noche (retrasado).—Con motivo de la distribución de los premios del concurso general, la entrada del prefecto de policía en el recinto ha sido acogida con algunos rumores, pero el orden no ha sido turbado.

Fabra.

## NOTICIAS GENERALES

Según carta que hemos recibido de León, ha sido detenida y trasportada a Logroño, como laborante carlista, una señora que parece había sido causa de que muchos jóvenes de aquella capital marcharan a servir en las filas carlistas. También se ocuparon los papeles, pero no la fué hallado ninguno que pudiera comprometerla.

Ha estado a presentarse al ministro de Guerra el brigadier señor Marín.

Han tomado posesión los catorce corredores de comercio nuevamente nombrados.

Parece que ha sido admitida la dimisión del gobernador, que ayer anunció, que es el de Salamanca.

El nuncio de Su Santidad ha visitado en París a la reina doña Isabel.

Hoy se reúne la junta consultiva de guerra.

Ayer hubo Consejo de ministros.

Los elementos carlistas que ejercían influencia en Roma en determinado sentido, se muestran ya francamente resignados y confiesan que les ha llegado la ocasión de darse por vencidos ante la preponderancia que allí ha adquirido el elemento alfonsista, dadas las simpatías del Gobierno de S. S. y la actitud del cardenal Antonelli.

Art. 2º Al hacerse el canje que determina el artículo anterior, se abonarán los intereses hasta el 31 de Diciembre de 1870 que correspondan a las antiguas

cartas de pago, y hasta 30 de Junio de 1871 a los restantes de depósito.

Art. 3º Los resguardos al portador que se expidan en equivalencia de las antiguas cartas de pago y de los resguardos de depósito, cuyos dueños acuden a haberlos presentado al canje en el plazo mencionado en la ley de 27 de Julio de 1871, se emitirán en el capón correspondiente al segundo secesionario del año siguiente expedido con el cupón del segundo mestre de 1873 los resguardos al portador que se emitan en cambio de las cartas de pago y resguardos de depósitos que no hubiesen sido presentados al canje dentro del plazo expresado.

Art. 4º Los resguardos al portador que se emitan en virtud de este decreto quedarán sujetos, como los expedidos anteriormente, a las disposiciones de la ley de 2 de Agosto de 1873, que fija el tipo de su conversión en títulos de la deuda a 3 por 100.

Después del anterior publica también la *Gaceta* de hoy cuatro reales decretos, fechados todos el 6 del actual con ciendo otros tantos créditos supletorios al ministro de Ultramar, importantes en junio 215.634 pesetas 16 céntimos en esta forma:

60.018 pesetas con cargo a la sección tercera, capítulo 10, artículo único del presupuesto de Puerto Rico de 1874-75 para sostener y establecer un taller destinado a la carga de cartuchos metálicos. 7.309 16 con cargo a la sección quinta, cap. 4º artículo único del mismo presupuesto para gastos de escritorio y a quíteros de edificios de las capitaneas de puerto de dicha villa.

160.450 con cargo a la sección tercera, cap. 15, artículo único del referido presupuesto y ejercicio para formalizar igual cantidad que en uso de sus atribuciones, otorgó con el carácter de provisional aquella administración económica.

17.857 pesetas con cargo a la sección sexta, cap. 1º, art. 2º del repetido presupuesto para el pago de telegramas oficiales expedidos por el cable submarino.

Real decreto expedido por la presidencia del Consejo de ministros con fecha 5 de Julio último, declarando, de conformidad con lo consultado por la sala de lo contencioso del Consejo de Estado, desierta la apelación interpuesta por don Isidro Miguel y Andrés, y consentido y firmado el auto de la sala de lo civil de la audiencia de Palencia de 24 de Marzo de 1874 que declaró no haber lugar a la admisión de la demanda en averiguación de la procedencia del saldo de 500 pesetas, que aparecía en las cuentas municipales de 1870-71 rendidas por dicho señor Andrés en concepto de depósito de los fondos municipales del ayuntamiento de Torrente.

El señor presidente del Consejo de ministros llevó ayer a la firma de S. M. el rey algunos decretos del ministerio de Gracia y Justicia.

Se dice que tan pronto como regrese a Madrid el ministro de Gracia y Justicia, señor Cárdenas, se acordará la designación de persona para desempeñar el obispado del Coto Redondo.

Los ministros de Fomento y Gracia y Justicia despacharon ayer con S. M. el rey

Se van a conceder algunos ascensos en el cuerpo de archiveros bibliotecarios y anticuarios con motivo de haber sido nombrado oficial del mismo el señor Alarcón.

Ayer a las diez ha tenido lugar en el juzgado de primera instancia de la Inclusa, escribanía de Diego, la vista de causa instruida contra Carlos Cid, por homicidio de Ramón Higón Navarro, perpetrado en la calle de Toledo esquina a la de las Velas, a las nueve de la noche del 8 de Diciembre del año 73.

La acusación fiscal pidió para el procesado nueve años de reclusión en atención a contar este cuando cometió el delito menos de diez y siete años.

El señor Sidro y Lurga, defensor del reo, trató de probar la inocencia de éste, manifestando que ni una sola prueba ni el menor indicio encontraba para que el ministerio fiscal hubiera pedido tan dura pena para su defendido.

Couhuy pidiendo para este la absolución libre. El acto terminó a las doce y media.

Digno de estudio debe ser el proyecto de que en la actualidad se ocupa la municipalidad de París. En vista de la horribilidad de los niños en lactancia, se trata de crear unas granjas-nodrizas, con todas las comodidades necesarias para la instalación de las amas de cría. El primer establecimiento se fundará en el bosque de Vincennes.

La fragata *Nimancia* se halla ya lista y dispuesta a hacerse a la mar para cualquier servicio para que se la necesite y la *Mendez Nunez* lo estará también dentro de una semana.

La diputación provincial ha acordado autorizar a todos los pueblos de esta provincia que lo soliciten para que puedan establecer los consumos con venta a la exclusiva.

Como ayer anunciábamos, hoy publica *La Patria* el siguiente párrafo:

«En uno de nuestros últimos números, en que nos ocupábamos del subgobernador de Tafalla, escribimos varias palabras que tal vez podían ser mal interpretadas; y como nuestro ánimo no ha sido intencional agraviar personalmente a su autor, queremos rectificarlo.

Ha tomado posesión de su cargo el oficial del ministerio de la Guerra, señor Zapino.

Dicese que S. M. pasará el día de San Luis en la Granja; que correrán las fiestas, y con tal motivo irán muchas familias para esa fecha a aquel delicioso sitio.

Se han contado 20 cañones Krupp y esta es otra de las medidas adoptadas por el Gobierno para dar impulso a la conclusión de la guerra.

A las once y media de la mañana de ayer se arrojó por el viaducto de la calle de Segovia un hombre como de cincuenta y cuatro años de edad, quedando muerto en el acto.

Escriben de Roma que el obispo Sora abandonó el palacio episcopal haciendo protestas.

El juzgado de guardia se presentó en aquél punto tan pronto como tuvo noticia del suceso, y empató la instrucción de las oportunas diligencias, disponiendo la traslación del cadáver al Hospital general.

En el tren de Zaragoza llegó ayer a esta capital el embajador de Rusia.

Ayer fue detenido un hombre como presunto autor del asesinato de don Agustín Valle, oficial que fué de la Guardia Civil, cuyo crimen se perpetró en una de las noches del mes de Enero de 1870, en la calle de la Cruz.

Con este motivo se ha empezado a instruir la correspondiente causa en el juzgado del Congreso, escribanía de Fernández.

Ayer llegó a Madrid el teniente coronel primer jefe del batallón reserva de Segorbe, núm. 31, don Juan Ortiz, conduciendo 658 mozos del Maestrazgo, la mayor parte de ellos procedentes de las filas carlistas.

Estos individuos servirán de base para el batallón que al mando de dicho entendido se ha de organizar en Leganes.

Ha llegado a Madrid, el ilustrísimo señor obispo auxiliar de esta villa.

También han llegado el señor marqués de Gaviria, el señor conde de Santillana y el ex-ministro de Gracia, y Justicia don Juan Herrera.

Por la línea del ferrocarril del Norte salieron ayer los señores marqueses de Villaverde y su familia, ex-diputado radical Santamaría, y una hija del excelentísimo señor ministro de Hacienda acompañada de su esposo don Manuel Garces.

También ha valido por esta línea la estafeta francesa.

Ayer fué mordido por un perro, un niño en su propia casa situada en la calle del Barquillo, ignorándose quien fuera el dueño del animal.

A las siete y cuarto de la tarde de ayer, una niña de tres años se cayó de balcón del cuarto 5.º de la casa núm. 12 de la Cuesta Santo Domingo, quedando muerta en el acto.

En el bolsín cerró anoche el consolidado interior, a 16'70 al contado y 16'75 al fin de mes.

El ayuntamiento de Madrid ha dictado las reglas que deben observar los propietarios que soliciten la tira de cuerdas en los terrenos o fincas, tanto del interior de este capital, como de su zona de ensanche para la alineación a que deben sujetarse las construcciones que intenten realizar.

La comisión de Málaga que se encuentra en Madrid, conferenció anoche con el presidente del Consejo de ministros.

Anoche celebró una conferencia con el presidente del Consejo de ministros el vicepresidente de la diputación provincial de Málaga señor Somalo.

Reforzadas por un batallón más, se ha hecho cargo de las fuerzas que operan en la línea de Hernani el brigadier señor Viteria.

En esta línea los combates son frecuentes, casi diarios, y el espíritu de las tropas es excelente.

Anoche salió de Madrid la estafeta oficial francesa.

El general señor Jovellar, auxiliado poderosamente por su ilustrado jefe de Estado mayor general don Marcelo de Azcárraga, continúa imprimiendo gran actividad a las operaciones de Cataluña, y distribuyendo de tal modo las fuerzas de su mando, que imposibilitan a las facciones valencianas repasar el Ebro, y a las catalanas acercarse a la Seo de Urgel para dar protección a los sitiados.

Así nos lo dicen las cartas particulares que recibimos de aquel importante distrito.

En el ministerio de la Guerra existen en la actualidad 2600 instancias solicitando recompensas por mérito de guerra.

Entrarán diariamente en el negociado correspondiente más de ciento, y no es posible resolver al día más que unos cuarenta próximamente por falta material de tiempo.

Este prueba la gran actividad que se observa en aquel centro que aparte de las más importantes cuestiones que se resuelven diariamente, no por eso se descuidan las que tienen relación con los valientes jefes y oficiales que sufren las penalidades de la campaña.

## GUERRA CIVIL.

los oficiales suyos se hallaban en esta ciudad, manifestaron al señor comandante militar quien dispuso auxiliares destacando faccia de Guardia civil y carabineros que el mando del capitán y alférez de las respectivas armas, redactaron varias cartas en el Horroco, y en el momento de intimar para que se abriese la puerta de una, se dispara la defensa. Andrade habiendo disparado varias veces sin consecuencias un trabuco y un revólver (dos tiros de esto).

Acosado el citado Andrade y después de comprender lo inútil de la resistencia apeló á la fuga por tejados á donde fué seguido por un carabinero que le obligó á rendirse.

Fueron conducidos á la cárcel y ayer á las seis y media de la madrugada han partido para la C. rufa los citados Andrade, Pico y N. N. con el suyo de cuya aprehension dimos cuenta anteayer llevada á cabo por los mismos jefes de guardia municipal y órden público, y se llama Manuel Formoso, sargento de la partida de Ramos y secretario de ésta.

En la cita la casa fué hallada también Pilar Legares Abelenda que estaba en compañía del Andrade que así mismo ha sido conducida á la cárcel.

Han llegado al Ferrol los 10.000 duros que faltaban para concluir de pagar á la plana mayor del departamento los haberes de Junio.

Acaba de ser botado al agua en Francia un nuevo vapor *El Ecuador*, destinado al servicio de Indo China. Este buque tiene 125 metros de largo. Se abrigaban temores de la imposibilidad de hacerle pasar por el Canal de Suez; pero el organo oficial de la compañía ha manifestado que varios vapores mercantes del mismo largo, han pasado el canal y que el *Oceania* vapor inglés de 3.918 toneladas y de 128 metros de largo, lo ha hecho sin dificultad alguna.

Dentro de las 49 provincias en que se divide el territorio de la Península, española e islas adyacentes, existen 478 partidos judiciales que comprenden 9.857 ayuntamientos, con 16.973.181 habitantes, según el recuento de 1860.

Para los usos de la vida cuentan los habitantes con 4.073.593 edificios y alberques, hallándose habitados constantemente 3.008.395, habitantes temporales 272.891, e inhabitados 791.786. Los edificios clasificados, según sus pisos, se descomponen en 7.405.758 de uno; 1.681.679 de dos; 457.749 de tres, y 86.652 de más de tres.

Las poblaciones y grupos dan las sumas de 175 ciudades, 4.667 villas, 19.387 lugares, 27.969 aídeas, 48.603 caseríos, 12.291 grupos.

Aisladamente se califican estas cantidades en 161.194 casas, 98.908 albergues y 120.237 sitios.

Los edificios se califican además de la manera siguiente:

De 1 a 5 pisos en poblado, 1.059.891 por 545.861 en despoblado.

Análoga calificación se hace respecto

á su destino como vivienda, apareciendo 2.827.724 habitados constantemente en poblado, 214.304 en despoblado, que habitados.

El general Letona, que tan gravemente enfermó llegó á Galicia, se halla completamente restablecido.

El martes por la tarde fondeó junto al muelle de Vigo, el vapor inglés *Dido*, dedicado á reconocer con una compañía de buzos el fondo de las aguas de Rande, donde en 1702 se surmigieron 23 naves y parte de *dos mil millones* que éstas conducían de América con destino á Cádiz; nosotros recordamos en el curso de veinte años cuatro distintas compañías, que unas después de otras, han obtenido concesión para salvar esos temas, y después de llevarse trabajando protestando no conseguirla resultados. Si se acuerda, vendrían otras nuevas ce algunos meses que trabajaba en Rande, donde estuvo la fragata francesa *Vigo* y un vapor pequeño, entreteniéndose a ocio y registrar once galones de los enterrados en el fango.

Ahora, una de dos, ó la ambición humana es incansable ó en fondo, de todo esto hay su estímulo y recompensa.

Leemos en el *Diario de Santiago*, del 4 del actual:

En la reunión de Jurados terminada ayer, se acordó conceder los siguientes premios.

Los extraordinarios de 5 medallas de oro, una á la diputación provincial de Pontevedra por la Granja de Agricultura que sostiene.

Otra á la diputación de Orense por los puros de labranza que ha presentado. Otra á la de León por la colección de marfiles del Instituto.

Otra á la diputación provincial de La Coruña por los adelantos de la escuela de artes y oficios de esta ciudad y otra al arsenal del Ferrol.

Accesit, que consiste en título de socio de mérito de la "Economía" á don Pedro Mateo Sagasta y don Antonio E. de Quevedo por colección de maderas, á don José Botana por trabajos en nácar, á don José Romero por modelos de buques de Diomedes, á don Mariano Consilio y á don Víctor López Seoane.

Los premios de 2000 reales uno á don Álvaro Alcalde por el aparador de sala y otro á don Federico Guisasola por sus cuadras.

Continúan en Catañua y en el Norte las presentaciones á indulto. Los presentados del primer punto refieren que cada día es mayor el descontento en las fuerzas de Dorregaray, Adelantado y Cucala. —(Autorizada.)

Según las últimas noticias el general Jovellar se halla en Sanahuja. —Los oficiales polacos don Severino y don Enrique, conde de Trzinski, que hasta ahora han militado en las filas de don Carlos, se han presentado á indulto jurando fidelidad á don Alfonso XII y deseando servir en sus banderas.

Por disposición del ministro de la Guerra han pasado al depósito de Avila hasta tanto que el Gobierno acuerde respecto al ofrecimiento que han hecho de pasar á Cuba á combatir á los enemigos de España.

—El monitor *Puigcerdá* debe salir ya de un momento á otro del Ferrol con destino á la ría de Bilbao.

—El general Martínez Campos sigue con actividad el sitio de la Seo, practicando cada día nuevos reconocimientos y tomando posiciones que ponen al ejército carlista que se halla en la ciudad y Castillo en una situación muy crítica.

—Se hallan completamente expeditos los caminos de Puigcerdá á la Seo, por cuya razón ha comenzado á llegar el material de batir, que es lo único que se espera para formalizar el sitio de aquella plaza.

—El cabecilla Grau de la Morera, con su partida, estuvo el 4 en la Alforja, donde cobró la contribución, practicando lo propio en la mañana del 5 en Las Barjas. En ambos pueblos tuvo que emplear medios violentos para conseguir el cargo, pues la mayoría de los vecinos se mostraron sumamente rechacios en entregar cantidades que solo sirven para mantener en la provincia las insignificantes partidas que la recorren, sin otro fin que el de perpetuarse en su vida avara.

—El *Cuartel Real* ha dado á sus amigos la noticia de que Logroño yacía en ruinas, ascendiendo á miles el número de cadáveres que extraen de sus escombros.

—Se ha acogido á indulto ante el alcalde de Orihuela el presbítero don Antonio Piñero Cascades, tenaz soldado que servía en Chelva en las filas de don Cárcel.

—El brigadier Casola tuvo un pequeño tiroteo con el cabecilla Baró en Sanahuja el dia 6, huyendo este á los primeros disparos que se le hicieron hacia Solsona.

El general Estéban con la brigada Bayle y 500 hombres de la guarnición de Manresa á las órdenes del brigadier Delcampo marchó el 8 á Suria, donde se hallaban cabecillas Nasratat con 2.009 hombres y Francisco Tristany con otras fuerzas. Atacados resultante huyeron en dispersion, siendo perseguidos por más de dos horas, causándoles varios muertos y heridos y cogiéndoles en la huída muchos caballos, municiones y otros efectos.

El general Chacon alcanzó el 7 en Balmá y Casa Villalba las facciones Dorregaray y Navarrete, cañoneándolas y poniéndolas en completa huída, arrancando una de sus avanzadas.

Las noticias recibidas hasta esta madrugada en el ministerio de la Guerra que hoy publica la *Gaceta* referentes á la insurrección carlista, son las siguientes:

—Cataluña.—El general encargado del despacho de la capitán general, participa que en la madrugada del 8 intentaron atacar el fuerte de Puente Mayor unos 600 carlistas con una pieza y 72 caballos.

La guarnición de Gerona salió en el acto, ahuyentando con su presencia al enemigo.

En Manresa se presentaron ayer á indulto un oficial, un sargento y 15 infantes.

El general Estéban en su marcha de Manresa á Suria, pudo hostilizar, según ayer dijimos, á la facción Dorregaray que al acercarse las tropas abandonó precipitadamente dicho pueblo de Suria.

Las fuerzas de flanqueo y la vanguardia fueron persiguiendo un largo rato al enemigo, el cual en su precipitada fuga abandonó multitud de documentos oficiales que se encontraron esparridos en el camino, así como un muerto.

Los regueros de sangre denunciaban además las bajas que había tenido la facción.

Las tropas se apoderaron también de doce ó catorce cajas de municiones y de tres mulos.

cambio, el que vuelve á tratar de prevenir las de la paz que hoy disfrutan.

Las diferentes fracciones regresaron a Segorbe sin novedad, apodándose de armas, boinas y prendas de vestir.

En Sangüesa fué hecho prisionero un capitán carlista que del Norte se dirigió á la Seo de Urgel, ocupándose Estéban se hallaba á las dos y media de documentos de importancia. Se habían presentado á indulto cinco individuos de dichos puntos.

## ULTIMA HORA.

Al brigadier don Felipino del Campo, comandante militar de Manresa, donde se ha captado las generales simpatías distinguéndose bajo todos puntos de vista de una manera especialísima y a que le dan derecho las recomendables dotas que le adornan, acaba de destinarse para mandar la segunda brigada de la división del general Estévan, en sustitución del brigadier Chacón, que ha sido ascendido á mariscal de campo. Internamente se encargara de dicha comandancia de Manresa el teniente coronel señor Fontseré.

Ayer al medio dia salieron de Manresa el general Estévan con la brigada Bayle y el comandante militar de la misma ciudad al frente de una fuerza de aquella guarnición francesa de servicio, dirigiéndose á Suria. Segun noticias particulares recibidas á las seis de la tarde, á la aproximación de dichas tropas huyeron precipitadamente de Suria las facciones de Dorregaray, contra las cuales hicieron fuego nuestros soldados, que se posicionaron de la población.

Las noticias recibidas ayer de Gerona confirman las que dábamos en nuestro penúltimo número respecto de los cuatro batallones carlistas que se habían dividido marchando dos de ellos á las órdenes de Xavall y los otros dos á las de Lluisell.

A las once de la mañana llegaba á Balmés uno de los batallones de Savalls, y se esperaba el otro, debiéndoles reunir en la misma población los de Lluisell, después de recorrer varios pueblos cobrando contribuciones, desde Cassà á Llagostera y hasta Palafurges y Palafrugell, pasando el Tereu una barca. Creíase que hoy se dirigirían juntos los cuatro batallones al bajo Ampurdán, conforme dijimos ayer.

Hace dos días se presentó en Rubí una partida carlista con algunos caballos, mandada por Plans, permaneciendo en el pueblo hasta las siete. Más tarde acudió al mismo pueblo Mariano de la Coloma con los suyos, no deteniéndose solamente un cuarto de hora, llevándose un vecino y sin haber tenido tiempo de hacer exacción alguna.

La precipitación con que ambas partidas abandonaron aquellos alrededores, era hija de la premura con que al tener noticia de sus movimientos el brigadier Acaliana salió de Granollers dirección á Rubí.

De Lérida salieron ayer para sus casas otros 70 carlistas indultados. Los que lo habían hecho el dia anterior fueron en número de 67.

En Vich se presentaron anteayer á indulto 16 carlistas valencianos con un teniente, y ayer dos más de igual procedencia. Segun estos decían, el cabecilla Adelantado había hecho dimisión y marchado á Francia.

Paréece que parte de las facciones valencianas que se dirigieron á la provincia de Gerona, permanecieron en las Planas y San Felio y que ayer mañana se dirigían á Amer.

Savalls con algunos mozos de la escuadra se había dirigido hacia el Bach de Collsacabra, continuando en el Ampurdán los cuatro batallones catalanes de este último cabecilla, de que hablábamos ayer.

El general Estéban en su marcha de Manresa á Suria, pudo hostilizar, según ayer dijimos, á la facción Dorregaray que al acercarse las tropas abandonó precipitadamente dicho pueblo de Suria.

Las fuerzas de flanqueo y la vanguardia fueron persiguiendo un largo rato al enemigo, el cual en su precipitada fuga abandonó multitud de documentos oficiales que se encontraron esparridos en el camino, así como un muerto.

Los regueros de sangre denunciaban además las bajas que había tenido la facción.

Las tropas se apoderaron también de doce ó catorce cajas de municiones y de tres mulos.

Las fuerzas de la guarnición de Manresa que habían salido con el general Estévan regresaron á la misma ciudad por la noche.

Ayer tarde entre tres y cuatro se oían desde Manresa algunos cañonazos hacia la parte de Fornallosa y Suria. El general Estévan se hallaba á las dos y media de la tarde con la brigada Bayle en el último punto.

en 25 de Junio de 1874, que comprendían los bosques señalados con los números del 80.001 al 85.000, pueden solicitarlos el miércoles 11 de julio, de una a cuatro de la tarde, en el cuadro de arquillazos por estos, presentando sus pedidos en la sección de bonos y billetes de la Dirección general del Tesoro, que impresos se les facilitarán en la portería de la misma.

## EXTRANJERO.

Confiamos en que la insurrección de la Herzegovina será sofocada brevemente, segun se desprende de los telégramas que se venian recibiendo, no temiamos nada de aquella insurrección, y parecía ser un hecho aislado de esos que acontecen anualmente en el imperio otomano cuando se trata de pagar las contribuciones; pero como nuestros lectores verán en el lugar correspondiente, un telegrama de la Agencia Fabre, fechado en Ragusa, anuncia que 200 cristianos han sorprendido y derrotado a 900 turcos, cogiéndoles algunos cañones y hiriendo a Selim Pachá, que los mandaba.

Esto indica que la cuestión no ha terminado, y que no ha sido tan somera y ligera como otros años que solo se ha recurrido a pagar al turco la contribución ó que este les condonara alguna parte grande ó pequeña, y ya hay bastantes indicios para temer algún acontecimiento que pueda tener relación inmediata con una de las cuestiones más importantes que desde 1854 existen en pie como una amenaza próxima á turbar la paz universal.

Una insurrección de los montañeses fronterizos á la Bosnia, que se consideró como una mera cuestión de pastores y tributos, principia a preocuparnos seriamente, viendo asomar detrás de los aldeanos de la Herzegovina la famosa cuestión, que al terminar el sitio de Sebastopol, quedó en suspenso, pero no definitivamente concluida.

Teniendo en cuenta los elementos de confusión latentes que existen en los diferentes distritos de la Bosnia y de la Herzegovina, el asunto no podia dejar de tener importancia, sino en el caso de que no tomase parte en él, directa ó indirectamente el Montenegro y la Serbia, recordando las primeras crisis que dieron lugar á la famosa guerra entre Rusia y Turquía que llovieron á Crimea, los numerosos ejércitos y las escuadras de Francia y de Inglaterra; y teniendo presente los diversos elementos que en aquellas regiones se agitan, podría llegar á suceder a poco que ocurriesen algunas complicaciones que un chispazo encendiese de nuevo la cuestión de Oriente, bien por que la intervención de Rusia provocase la de otras potencias, bien por que la de Austria lo hiciera por su parte.

Hace días que otro telegrama, anunciaba que los cristianos del distrito de Vevsijsko, gritaban "Viva el rey de Croacia José I.", y podria ser aun bien que la insurrección de la Herzegovina hubiera sido provocada por agentes croatas; pero si se tiene en cuenta el odio que durante largos años han ido acumulando las poblaciones cristianas contra los turcos en aquellas regiones, y los proyectos de independencia que sordamente se agitan, bien pudiera ser que no hubiesen sido precisas instigaciones de ningún género, sino que un incidente á primera vista sin importancia, illegase á servir de origen á conflictos, para los que sobran allí elementos.

Estas consideraciones, hacen preciso que sigamos paso á paso y estudiemos con precaución la insurrección de la Herzegovina, que si hoy no lo hacemos, es por temor de que acaso sean prematuros nuestras predicciones, y por lo avanzada de la hora en que hemos recibido el telegrama á que aludimos.

## BOLSA DE MADRID.

### COTIZACION OFICIAL DEL DIA 9.

| Fondos públicos.    | Último precio. | Mov. |
|---------------------|----------------|------|
|                     | A.             | B.   |
| 3.000 Interior..... | 16,80          | 5    |
| Pequeños .....      | 16,80          | 10   |
| Fin de mes vol....  | 16,82          | 5    |
| 3 por 100 exterior. | 00,00          |      |
| Material Tesoro..   | 00,00          |      |
| D. del Personal...  | 00,00          |      |
| Sísis del ayunt.... | 00,00          |      |
| Obligac. munic....  | 00,00          |      |
| Idem Erlanger...    | 103,00         |      |
| Billetes hipotec... | 00,00          |      |
| Idem de Castilla..  | 54,50          | 25   |
| Bonos del Tesoro..  | 54,10          |      |

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 10 céntimos de peseta la línea; por 2 á 8; por 8 á 6; por 6 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contaran por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La firma comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los editores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de sus precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

# ANUNCIOS.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sra. Clara vg. y fra. y sra. Hilaria mrt.  
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas de Sta. Clara y en la de las Capuchinas.

## Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.  
Precios del día 11  
Tigre del país de 11.50 á 13.75 pts.  
Id. extranjero de 00.00 á 00.00  
Cebada. . . de 6.50 á 7.00  
Msiz. . . de 06.00 á 06.00

## Comunicaciones.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL  
DE CORREOS DE MURCIA.

CORREOS ENTRADAS SALIDAS.

Línea de Madrid 11.30 m. 2.30 t.  
— de Cartagena 1.0. 3.30 t. 2.30 m.  
— Id. 2.0. 12.30 m. 10.30 m.  
Lorca y Almería 11. m. 1. t.  
Alicante 11. m. 1. t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la medida de certificados de esta administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Se recoge la correspondencia en el buzón de esta administración, hasta media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

## ANUNCIOS.

### Interesante.

La caja de préstamos, situada en la calle de Marmolejos, núm. 8, abrirá al público para la venta de los objetos empeñados, ya caducados, para el día 8 de setiembre próximo.

Murcia 8 de agosto de 1875  
P.—3—2

## POMADA REGENERADORA.

NO MAS CABELLOS BLANCOS.  
Única infalible que devuelve al cabello blanco su primitivo color rubio, castaño ó negro.

La Regeneradora puede usarse como cualquier pomada, su uso es inofensivo y no mancha ni degenera en colores que aften en vez de similares.

Todas las aguas que se anuncian para teñir el pelo, además de su nociva composición, solo la humedad sobre el cráneo ocasiona, además de podrir la raíz del cabello, fuertes jaquecas e infinitas de enfermedades, usando la Regeneradora se ve la verdad.

Depósitos en todas las capitales de España.

Se remiten prospectos gratis.

Pedidos por mayor, viuda de Meléndez, Sorolla, 49, Valencia.

Depósito en Murcia, Sres. Camprubi y Compañía, calle de la Tra- pería. 8—3

## Intermitentes.

Curadas radicalmente con las acreditadísimas píldoras febrífugos-inflamables de Fernández, sin volver ni trastornos, y sin precauciones ni privaciones; á este remedio acuden por fin los que quieren curarse, y fué el que concluyó con la epidemia de calenturas en el sitio de Cartagena. No hay cuartana, terciana ni calidiana rebeldes que se resista. Ocho años de éxito infalible. Caja de 81 píldoras para rebeldes, 24 rs. y de 40 para benignas, 12 rs. Madrid, autor Pablo Fernández Izquierdo, calle de Pontejos, núm. 6, farmacia: Murcia, Dr. López, Lencería, núm. 16, botica. 190—51

## PINO y VIVO,

farmacéutico,  
Trapería, número 1, Murcia.  
PRODUCTOS ESPECIALES.

### Gránulos.

Los gránulos son pequeñas píldoras preparadas con los medicamentos que prescriben los médicos; merced á una capa de azúcar que las recubren permiten introducir rápidamente en el estómago dichos medicamentos, sin comunicar al paladar ni á la garganta la menor sensación desagradable. Cada uno contiene un milígramo de la sustancia cuyo nombre lleva.

Gránulos de ácido arsenioso: contra las enfermedades de la piel, del pecho, elasma, la anemia, la hidropesia y las opresiones del corazón. Se limpia por un gránulo por la mañana y otro por la noche, aumentando un gránulo cada ocho días. La dosis máxima es de seis á ocho al día.

Gránulos de arseniato de potasa; de arseniato de soda; las mismas dosis y en los mismos casos que los gránulos de ácido arsenioso. El médico los prefiere cuando no son regulares las funciones digestivas.

Gránulos de arseniato de hierro: se emplean en los mismos casos que los gránulos de ácido arsenioso, pero los prefieren cuando hay complicación de colores pálidos, dolores de estómago, inflamación, irregularidad en la menstruación, pobreza de sangre.

Gránulos de arseniato de quinina: el médico los prefiere á los de ácido arsenioso, cuando hay complicación de calentura, sudores nocturnos, dolores neurálgicos, pero las dosis son las mismas.

Gránulos de digitalina: se prescriben á la dosis de uno por la mañana y uno por la noche contra las palpitations, los latidos irregulares del corazón, la hidropesia, la gota. A los ocho días se aumenta hasta cuatro y seis gránulos al día.

Gránulos de morfina, de clorhidrato de morfina y de sulfato de morfina: con uno de estos gránulos por la mañana y otro por la noche, el médico consigue un sueño tranquilo y reparador que es el mejor calmante en las enfermedades agudas, y especialmente en las jaquecas, neuralgias, insomnios, tos y constipados.

Gránulos de siringina: se aconsejan contra las parásis en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

Gránulos de extracto de ópalo: con dos á cuatro gránulos por día, los médicos consiguen buenos resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarrlos, diarrea, disenteria, los vómitos y las afecciones nerviosas. Estos granulos existen con las dosis siguientes: un centígramo, dos centígramos y medio, cinco centígramos.

## Denticina infalible.

Es el consuelo de las madres, pues salva de la muerte á los niños que sufren la dentición. Pacifica la salida y desarrollo de la dentadura, devolviendo la salud á los niños, quitándoles el martirio de los dolores de las encías, del fuego de la erupción dentaria, de los trastornos del estómago y vientre, vómitos, diarrea, convulsiones epilépticas ó altercadas, el encaniamiento y todos los accidentes y consecuencias de la dentición peligrosa ó difícil. Se parece la baba y se animan los niños al banquete influy de la Denticina. Caja con 18 dosis, 12 rs. Una caja salva al niño siempre, pero á veces se necesitan dos cajas para desencanijarle. Éxito asombroso.

Autor, P. F. Izquierdo, Madrid, calle de Pontejos, 6, farmacia general española. Murcia, Dr. López, Lencería, 16, botica. 39—27

PILULAS DEBAUT.—Esta nueva formulación, fundada sobre principios no condiccionados por los mismos antiguos, tiene, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgativo.—Algunos de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedillot y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estánd completamente anulada por la buena alimentación. No se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este remedio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse por pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la instrucción muy detallada que se da gratis, en París, farmacia del doctor Debaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Caja de 20 rs., y de 10 rs.

En Murcia, D. Lucas Serrano. 1

## GONORREAS.

### LAS CAPSULAS PERUVIANAS

del Doctor BORRELL,

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos discones por más rebeldes e inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y cédula de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, a 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Consulado del Asalto, 52.

Relaciones de fincas rústicas y urbanas que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse á los comisiones de evaluación.

## OBRAS COMPLETAS DE PAUL DE KOCK.

4 rs. tomo en Barcelona: fuera 5.

Acaba de publicarse,

### LOS PETARDISTAS.

Van publicadas: La sociedad de la Trufa.—El hijo de mi mujer.—Gustavo el Caívera.—Un hombre desgraciado.—El barbero de París.—Una mujer singular.—Amores de dos hermanas.—Drazen.—Paul de Kock, su vida y sus obras.—Isidorito.—El amor que pasa y el amor que viene.—La luchera.—Un escueto.—Los hijos de María.—Los matrimonios.—Edimundo y su prima.—Mi vecino Ramón.—Las muchachas de trastorno.—Una hermana.—El hombre de los tres celos.—Las indecencias.—El Sr. Asistente en busca de su mejor profesor Fiechelaque.

A los que siguan todas las demás de la colección,

De venta en todos los librerías.

Los pedidos a Sección de Libros, 128, ó al establecimiento de La Paz, Zoco 5.

## ABANICOS de PAIS

de la fábrica de París. Marca:

(De todos precios desde 1.500 francos).

Esta casa fabrica estos abanicos de alta calidad y de más elegancia que en todo

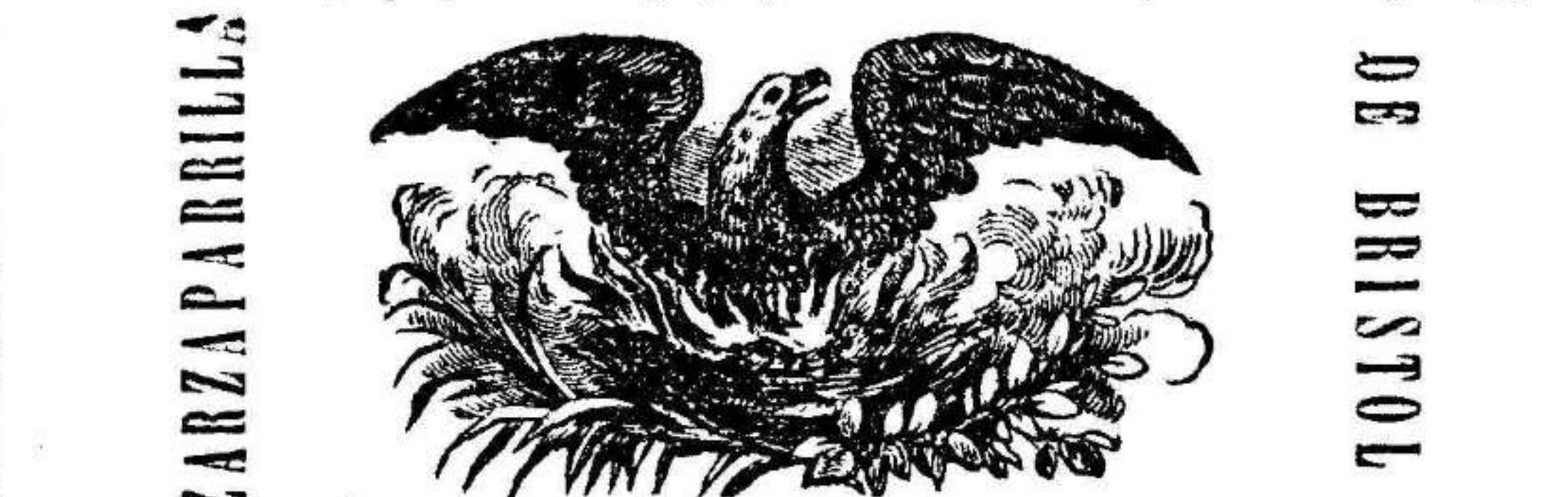
para bailes, reuniones, regalos, etc., etc.

EL Eau des Ménées

esta agua de perfume progresivamente en algunos días al cabello, ó, visto la barba, su efecto purificante es de ver progresivamente en la piel ni la ropa. Precio 20 rs. En Madrid por mayor agencia francesa Sordé, 31; por menor, en Murcia, D. R. Almazán y Martín, y D. P. Leante. 72—6

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Es preparada de la manera mas científica por químicos y droquistas, completamente edulcorada en la facultad, y quienes han tenido muchos años de experiencia. No es simplemente el extracto de un artículo, sino es compuesta de extractos de muchas raíces, yerbas, cortezas, y hojas, todas las que están poseidas de cierta virtud ó poder curativo particular para las enfermedades que traen su origen de la sangre y humoras, todos esos vegetales son combinados de tal modo que retienen con todas sus fuerzas la virtud curativa poseida por cada uno. La raíz de la planta Zarzaparrilla se encuentra en Honduras, es la que nosotros usamos en esta preparación, es la clase que los doctos estiman en más. Sobre un 50 p. c. de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, consiste de este extracto concentrado, el resto, como ya se dice arriba, es compuesta de extractos de otras poderosas substancias purificadoras y sanativas, absolutamente vegetales. No contiene nada que sea perjudicial ó dañino á la salud. En este y en casi todos los demás respectos, es enteramente diferente a todas las demás preparaciones que, bajo el nombre de Zarzaparrilla se espanden.



Teniendo a nuestros agentes particulares en los lugares donde las varias raíces, drogas, yerbas, y plantas se producen, nos facilita la constante elección que nos asegura la uniformidad y excelencia de nuestra preparación, y para ello no escatimamos ni dinero ni esfuerzos en obtener la mejor (y solo la mejor) de cada artículo se admite en su composición, y con la mayor perseverante confianza es, que decimos a los enfermos de todas las naciones y partes del mundo, que en

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

tenemos un remedio mas seguro que cualquier otro antes ofrecido, y el cual no frustrara sus esperanzas en la cura de

Escrifúa ó rey de los males.

Llagas inveteradas, úceras, tumores.

Apostomias, diviesos, erupciones, tumor

sultroso, sarpullido, tiña, sífilis

ó mal venéreo, tumores blancos.

Debilidad nerviosa y general,

Irregularidad en las mujeres,

Escalofrios, fiebre y calenturas.

Tercianas, ca. en la cura intermitente.

Como agente rehabilitador de una naturaleza quebrantada por el excesivo uso de mercurio, hierro u otros minerales; nuestra Zarzaparrilla se hallará ser el mas activo y excelente, y puede ser administrado con toda seguridad á los pacientes mas delicados.

Como purificante de la sangre y humoras, en la primavera y principio de este, se encontrará ser infalible. Puede ser usada en todas estaciones de sequía ó lluvia.

Para algunas de las enfermedades mencionadas, el uso de la Zarzaparrilla debe ser continuado en tiempo considerable, especialmente para las que son hereditarias ó constitucionales por su naturaleza, tales como escrotitis, perineal, etc., etc., en principio de las direcciones, siempre líquida y límpia, y en su segunda etapa en los mismos enfermos una cura completa. También se encuentra que para todas las enfermedades específicas, la cura se apresurará grandemente usando nuestras

## PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS

DE BRISTOL,

en dosis moderadas, y en concordanza con la Zarzaparrilla administrada en encurso grande cantidades de materia prima ó medicina, se obtendrá el mejor resultado.

Se hallan de venta en la tienda de los Sres. Ferrer y Heredia, plaza de S. Juan, 12, y en el establecimiento de los Sres. Ferrer y Barreiro, plaza de Moncada, núm. 5, Barcelona.

INTERESANTE.—Como se ofrecen en este mercado en venta unos pequeños frascos de un compuesto denominado Zarzaparrilla fórmula de Bristol; advertimos al público que la legítima y celebrada Zarzaparrilla de Bristol sólo se prepara en frascos grandes de medio azúcar, y no tiene nada de común con esos pequeños frascos que llevan la misificación del nombre Bristol para derivar con el de un crédito que no merecen. 103—99

Con este medicamento que es de una conservación indefinida, se prepara en el momento mismo de necesitarse una limonada purgante que es sin duda alguna el mas agradable de los purgantes y conviene indistintamente á todas las edades y á todos los temperamentos.

Precio de la caja, 5 rs.

Depósitos en Murcia, farmacias de los Sres. Lopez, Lencería, 16, y Sta. Eulalia, 10.

11

En Madrid, farmacia de D. Manuel Martínez, a 16 rs. frasco de 75 cápsulas.

Los pedidos á Borrrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Consulado del Asalto, 52.

En Valencia, Dr. López, Lencería, 16, botica.

En Zaragoza, Dr. López, Lencería, 16, botica.

En Bilbao, Dr. López, Lencería, 16, botica.

En Barcelona, Dr. López, Lencería, 16, botica.

En Valencia, Dr. López, Lencería, 16, botica.

En Zaragoza, Dr. López, Lencería, 16, botica.

En Bilbao, Dr. López, Lencería, 16, botica.

En Valencia, Dr. López, Lencería, 16, botica.

En Zaragoza, Dr. López, Lencería, 16, botica.